

**V. Anuncios****B. Otros anuncios oficiales****MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO**

- 19905** *Anuncio de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones por el que se notifica la Resolución, de fecha 26 de octubre de 2010, por la que se procede a la extinción de la condición de operador y a la cancelación de la inscripción efectuada en el Registro de Operadores de Redes y Servicios de Comunicaciones Electrónicas de determinadas personas físicas y jurídicas.*

No habiendo resultado posible la notificación a las personas jurídicas relacionadas en el Anexo del presente anuncio como interesadas en el expediente número RO 2010/1381, por causas no imputables a esta Comisión, debido a que la misma se ha intentado infructuosamente dos veces por los servicios de Correos en la forma prevista en el artículo 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.5 de la misma Ley, a notificar por este medio que, con fecha 26 de octubre de 2010, el Secretario de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones ha resuelto sobre el expediente arriba referenciado, cuyo texto íntegro puede ser consultado en la sede de esta Comisión, sita en la calle Bolivia, 56 de Barcelona.

Asimismo, se pone de manifiesto que contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Consejo de esta Comisión en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 48, apartado 12, de la Ley 32/2003, de 3 de noviembre, General de Telecomunicaciones, con lo dispuesto en la Disposición adicional cuarta, apartado 5, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y sin perjuicio de lo previsto en el número 2 del artículo 58 de la misma Ley.

**ANEXO**

B-54130455	BABBLA INTERNET, S.L.	C/ Aribau nº 127 - Principal 1º, Legal Link, 08036 - Barcelona
B-35694124	DUKE TELECOM CENTER, S.L.	C/ Manuel González Martín nº 30 - Local, 35006 - Las Palmas de Gran Canaria (Las Palmas)
B-85028595	GERMANY TELECOM ESPAÑA, S.L.	C/ Príncipe de Vergara nº 112 28002 - Madrid
B-54210133	GREMIAL INFORMACIÓN Y GESTIÓN, S.L.	C/ Galileo Galilei nº 10 - Parque Industrial de Elche 03203 - Elche (Alicante)
B-92765874	NÓMADA COMUNICACIONES, S.L.	C/ del Río nº 30 - 3º D 29700 - Vélez-Málaga (Málaga)
B-92795020	SERVICIO EN COMUNICACIONES ELECTRÓNICAS COMENTEL, S.L.	C/ Bartolomé Abelenda nº 53 29100 - Coin (Málaga)
B-85040582	TELEMAN 2007, S.L.	C/ Rodríguez San Pedro nº 2 28015 - Madrid
B-64299068	VANI TELECOMMUNICATIONS, S.L.	C/ Francesc Macià nº 62 - 1º 08830 - Sant Boi de Llobregat (Barcelona)

Barcelona, 1 de junio de 2011.- El Secretario (P.D. del Consejo de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, Resolución de 08.05.08, B.O.E. nº 142 de 12.06.08), Jorge Sánchez Vicente.

ID: A110048983-1